

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

12995 *Resolución de 25 de mayo de 2023, de la Universidad de Granada, por la que se modifica la de 10 de mayo de 2023, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Básica de Apoyo a la Docencia y a la Investigación.*

Por Resolución de la Universidad de Granada, de fecha 10 de mayo de 2023, se convocó proceso selectivo de acceso libre para ingreso en la Escala Básica de Apoyo a la Docencia y a la Investigación (Técnico/a de Laboratorio en el Departamento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial), que se publicó en el BOE núm. 120, de 20 de mayo de 2023. Habiéndose detectado un error en la determinación del Laboratorio en el que se encuadraría la plaza convocada,

Este Rectorado ha resuelto:

Primero.

Modificar la base 1.1. de la convocatoria del proceso selectivo de acceso libre para el ingreso en la Escala Básica de Apoyo a la Docencia y a la Investigación (Técnico/a de Laboratorio en el Departamento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial), convocado por Resolución de 10 de mayo de 2023 (BOE núm. 120, de 20 de mayo de 2023), que queda redactado como sigue:

«1.1 Se convoca proceso selectivo de acceso libre para cubrir 1 plaza de personal funcionario de la Escala Básica de Apoyo a la Docencia y a la Investigación (Técnico/a de Laboratorio Microbiología en la Facultad de Medicina), Grupo C, Subgrupo C1.»

Segundo.

Modificar, en el anexo I Programa, el Bloque específico, que queda redactado como sigue:

«Bloque específico

1. Clasificación de los microorganismos.
2. El laboratorio de microbiología clínica.
3. Muestras biológicas para el estudio de infección en humanos.
4. Procesamiento de muestras clínicas en el laboratorio de microbiología.
5. Técnicas de observación de microorganismos con microscopía óptica.
6. Medios de cultivo en microbiología. Cultivos bacterianos y cultivos celulares.
7. Pruebas bioquímicas de identificación bacteriana.
8. Sistemas automatizados para la identificación de microorganismos.
9. Pruebas de sensibilidad bacteriana a antibióticos.
10. Pruebas de detección fenotípica de resistencias bacterianas.
11. Pruebas de diagnóstico inmunológico.
12. Identificación micro y macroscópica de hongos y parásitos.
13. Extracción de ADN a partir de muestras para estudio microbiológico.

14. Reacción en cadena de la polimerasa. Técnicas rápidas de PCR para la identificación de patógenos en enfermedades infecciosas.
15. Preparación de geles para electroforesis.
16. Técnicas de secuenciación masiva.
17. Funcionamiento, manejo y mantenimiento del equipamiento de los laboratorios docentes: centrífugas, autoclaves, baños e incubadores termostáticos, balanzas de precisión, Ph-metros, termocicladores, equipos de electroforesis, destiladores y desionizadores, cabinas de flujo laminar, lavador de placas de microtitulación.
18. Manejo y verificación de micropipetas y dosificadores.
19. Base de datos de productos químicos «Cheminventory».
20. Control y manejo de reactivos peligrosos.
21. Sistema Internacional de Unidades.
22. Gestión de residuos resultantes de la docencia práctica y la investigación.»

Tercero.

La presente modificación se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», abriendo un nuevo plazo de presentación de solicitudes. Para ser admitidas, las personas aspirantes deberán reunir los requisitos establecidos en la base 2 de la convocatoria. La presentación de solicitudes se realizará en la forma establecida en la base 3.1 de la convocatoria, siendo el nuevo plazo para su presentación de veinte días naturales siguientes al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.

Los requisitos de participación deberán poseerse a la fecha de finalización del nuevo plazo establecido para la presentación de solicitudes, la cual será también la referencia para la valoración de los méritos correspondientes de la fase de concurso.

Quinto.

Respecto al pago de los derechos de participación, junto al resto de previsiones que no han sido modificadas por esta Resolución, se estará a lo establecido en las bases de la convocatoria publicadas por la Resolución de 10 de mayo de 2023 (BOE núm. 120, de 20 de mayo de 2023).

Sexto.

Quienes hayan presentado solicitud con anterioridad a la publicación de la presente resolución de corrección de errores y no deseen participar en el proceso selectivo, si ya hubiesen abonado los derechos de examen, podrán presentar la correspondiente solicitud de devolución de dichos derechos a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada (<https://sede.ugr.es>), procedimiento «Registro Electrónico de la UGR (Solicitud genérica)», dirigida al Servicio de Personal de Administración y Servicios.

Granada, 25 de mayo de 2023.–La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.